

# PANORAMA

## Casen

### 2015



Observatorio  
Social

## Impacto distributivo de los subsidios monetarios

Análisis de la distribución del gasto en subsidios monetarios y de su incidencia en el ingreso de los hogares 2013 y 2015

### 1. Introducción

Los subsidios monetarios constituyen un elemento significativo de la política social. En su mayoría, están orientados a aliviar las carencias más agudas de los hogares de menores ingresos del país.

El objetivo de este análisis es evaluar, en los años 2013 y 2015, la distribución del gasto público en los principales subsidios monetarios entre los hogares, de acuerdo a su situación de ingresos; así como los efectos de este gasto en el ingreso de los hogares y en la distribución del mismo. Se retoma así el análisis del impacto distributivo del gasto social, realizado por el Ministerio de Planificación hasta la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2009.

Los subsidios considerados en el análisis son: asignación familiar, subsidio único familiar (subsidio familiar al menor o recién nacido, subsidio de asistencia maternal, subsidio familiar a la madre, subsidio familiar duplo por invalidez), subsidio a la discapacidad mental, pensión básica solidaria de vejez, pensión básica solidaria de invalidez, bonos de protección familiar y de egreso, bono base familiar, bono por control del niño sano, bono por asistencia escolar, subsidio de agua potable, aporte previsional solidario de vejez, aporte previsional solidario de invalidez, bono bodas de oro, bono de invierno, aporte familiar permanente (ex bono marzo), bono por logro escolar, subsidio empleo joven y bono al trabajo de la mujer.

Para estimar el impacto distributivo de los subsidios monetarios, esto es, el cambio que estos subsidios generan en la distribución del ingreso entre los hogares, se definen dos tipos de ingreso a partir de la información de la Encuesta Casen: autónomo (sin subsidios) y monetario (con subsidios), y compara la distribución de ambos tipos de ingreso entre los hogares. La comparación entre ambas distribuciones, esto es, del ingreso autónomo y del ingreso monetario, permite conocer el impacto distributivo de los subsidios monetarios.

Los ingresos autónomos corresponden a aquellos ingresos provenientes del trabajo (sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente y autoprovisión de bienes producidos por el hogar); de la propiedad (rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades); y de algunas transferencias (jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro y de otros hogares). En tanto, los ingresos monetarios agregan los subsidios monetarios recibidos por los hogares a los ingresos autónomos.

## 2. Metodología

El análisis de la distribución del gasto en subsidios monetarios entre los hogares y de su impacto en el ingreso de los mismos se realiza segmentando a los hogares en deciles de acuerdo al ingreso autónomo per cápita del hogar. Los hogares son clasificados en diez tramos de igual tamaño, deciles, mutuamente excluyentes entre sí, con un orden ascendente de acuerdo al ingreso autónomo per cápita percibido por el hogar.

Para ello se determina el nivel de ingreso autónomo per cápita de cada hogar, dividiendo el total de ingresos autónomos de cada hogar por el número de integrantes del mismo, excluido el servicio doméstico puertas adentro; luego, los hogares se ordenan de acuerdo a su nivel de ingreso autónomo per cápita; y, finalmente, se divide el total de hogares en diez grupos de igual tamaño, cubriendo cada uno un 10% del total. El primer grupo (primer decil) comprende al 10% de hogares de menores ingresos y el último grupo (décimo decil) representa al 10% de hogares de mayores ingresos (en términos per cápita). El ingreso autónomo per cápita del hogar de mayores ingresos en cada decil corresponde al umbral de corte entre los deciles.

Las medidas utilizadas para comparar las distribuciones del ingreso autónomo y del ingreso monetario de los hogares por decil (e ingreso autónomo per cápita) son los índices 10/10, 10/40 y 20/20. El índice 10/10 muestra la relación entre el ingreso recibido por el 10% de hogares de mayores ingresos y el correspondiente al 10% de hogares con menores ingresos; el índice 10/40 informa la relación entre el ingreso recibido por el 10% de hogares de mayores ingresos y aquél del 40% de hogares con menores ingresos; y el índice 20/20 reporta la relación entre el ingreso recibido por el 20% de hogares de mayores ingresos y el del 20% de hogares con menores ingresos.

La Encuesta Casen proporciona los datos necesarios para conocer el ingreso autónomo de los hogares, así como la distribución de los principales programas de subsidios monetarios

entre los hogares. En relación al gasto correspondiente a los subsidios monetarios transferidos a los hogares, se utiliza información proveniente de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Luego de presentar la distribución del gasto en subsidios monetarios entre los hogares según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, este informe muestra el impacto de este gasto en el ingreso promedio de los hogares y, finalmente, en la distribución del ingreso.

## 3. Distribución del gasto en subsidios monetarios entre los hogares

La distribución del gasto de los subsidios monetarios entre los hogares es estimada a través de la participación porcentual de los subsidios recibidos por cada decil de hogares - clasificados de acuerdo al ingreso autónomo per cápita percibido por el hogar- en el total de subsidios percibidos por el total de hogares del país. Para ello, el monto total anual transferido en pesos por concepto de cada uno de los subsidios considerados es asignado a los distintos deciles de acuerdo a la distribución de los subsidios entre los hogares, por decil, obtenida a partir de la información de la Encuesta Casen<sup>1</sup>.

En los Cuadros 1 y 2 se muestra el porcentaje de los distintos subsidios percibido por los hogares pertenecientes a cada decil de ingreso autónomo para los años 2013 y 2015.

<sup>1</sup> Aun cuando la comparación entre el número de perceptores de subsidios captados por la Encuesta Casen y el número de perceptores proveniente de las correspondientes fuentes administrativas muestra algunas diferencias; los montos totales asignados para cada subsidio corresponden a los entregados por los correspondientes registros administrativos, manteniéndose la distribución entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar obtenida de la Encuesta Casen.

**Cuadro 1: Distribución del gasto en subsidios monetarios entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar según subsidio, 2013**

(Porcentaje)

Subsidio	Decil de ingreso autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Subsidio familiar <sup>1</sup>	28,3	26,5	17,1	10,9	7,1	5,0	3,0	1,4	,5	,3	100,0
Subsidio a la discapacidad mental	34,5	17,6	18,6	7,5	10,6	4,2	2,7	1,4	1,6	1,2	100,0
Asignación familiar	6,3	13,0	15,8	14,3	13,6	14,4	10,2	6,8	4,0	1,6	100,0
Pensión básica solidaria de vejez	33,8	15,6	12,2	11,1	8,6	6,7	4,8	3,8	2,3	1,0	100,0
Pensión básica solidaria de invalidez	33,7	18,2	11,6	12,0	7,3	6,9	4,8	3,0	1,5	1,1	100,0
Aporte previsional solidario de vejez	16,1	14,6	11,6	13,0	14,3	12,1	7,1	4,9	4,6	1,6	100,0
Aporte previsional solidario de invalidez	19,4	22,0	15,3	8,3	10,7	9,0	9,7	3,1	2,3	,3	100,0
Bono de protección familiar	25,5	20,8	14,3	9,2	8,1	7,1	5,0	3,3	4,1	2,6	100,0
Bono de egreso	26,8	20,6	15,3	11,7	7,9	6,2	3,1	2,1	2,7	3,7	100,0
Bono base familiar	40,0	19,6	16,0	9,0	6,9	3,4	2,4	1,7	,9	,1	100,0
Bono por control del niño sano	39,7	23,3	16,1	8,5	6,7	3,5	1,4	,6	,2	,0	100,0
Bono por asistencia escolar	33,2	24,3	14,8	8,6	7,4	5,7	1,7	3,1	1,0	,2	100,0
Subsidio agua potable	16,5	17,2	13,6	14,2	12,1	10,2	8,0	5,2	2,7	,5	100,0
Bono bodas de oro	18,2	11,4	10,4	16,6	9,8	13,0	7,6	6,7	3,8	2,6	100,0
Bono de invierno	25,7	15,3	13,1	12,7	10,1	7,4	7,2	4,4	3,0	1,2	100,0
Subsidio empleo joven	1,5	8,0	8,1	13,8	11,4	12,3	13,5	20,3	8,8	2,2	100,0
Aporte familiar permanente	20,1	21,6	16,0	12,5	9,9	7,6	6,6	3,5	1,6	,6	100,0
Bono por logro escolar	27,4	22,9	15,1	9,8	9,5	7,1	3,4	2,4	2,0	,5	100,0
Bono al trabajo de la mujer	8,0	19,3	16,6	17,4	12,4	9,7	8,1	7,2	1,1	,2	100,0

<sup>1</sup>Incluye: Subsidio familiar al menor o recién nacido, Subsidio de asistencia maternal, Subsidio familiar a la madre, Subsidio familiar por invalidez.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de Encuesta Casen 2013, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

**Cuadro 2: Distribución del gasto en subsidios monetarios entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar según subsidio, 2015**

(Porcentaje)

Subsidio	Decil de ingreso autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Subsidio familiar <sup>1</sup>	28,8	26,6	17,1	10,6	7,6	4,8	2,2	1,2	0,7	0,3	100,0
Subsidio a la discapacidad mental	24,5	22,0	15,4	15,3	7,6	7,3	3,6	0,7	1,9	1,5	100,0
Asignación familiar	10,5	18,3	18,3	15,1	13,2	9,6	7,8	4,6	1,9	0,7	100,0
Pensión básica solidaria de vejez	33,0	15,4	12,7	9,4	8,4	6,8	6,0	4,4	2,6	1,4	100,0
Pensión básica solidaria de invalidez	35,8	16,5	13,8	10,1	9,4	6,0	4,6	2,2	1,4	0,2	100,0
Aporte previsional solidario de vejez	10,9	16,8	11,1	18,5	16,3	9,4	7,2	5,3	3,7	0,8	100,0
Aporte previsional solidario de invalidez	12,3	13,1	19,4	14,3	16,0	5,5	6,2	7,8	2,7	2,8	100,0
Bono de protección familiar	29,8	21,8	11,8	9,9	7,5	5,6	5,8	2,7	2,8	2,2	100,0
Bono de egreso	24,8	21,8	15,8	9,7	8,3	9,1	4,0	2,9	2,6	1,0	100,0
Bono base familiar	29,0	26,3	15,4	13,4	5,7	3,5	3,9	1,0	0,3	1,6	100,0
Bono por control del niño sano	23,8	23,9	13,0	13,5	9,0	7,3	4,8	3,4	1,3	0,0	100,0
Bono por asistencia escolar	34,9	25,8	13,2	9,1	6,4	4,4	3,6	1,0	1,5	0,1	100,0
Subsidio agua potable	16,6	16,2	14,6	14,2	11,9	10,0	7,5	5,3	3,0	0,8	100,0
Bono bodas de oro	14,6	17,1	15,4	10,3	12,7	13,3	8,0	4,8	2,4	1,5	100,0
Bono de invierno	22,3	14,7	14,0	11,8	11,0	10,0	7,6	4,6	3,0	0,9	100,0
Subsidio empleo joven	4,8	6,6	12,7	12,4	13,3	17,3	13,0	12,0	5,9	2,0	100,0
Aporte familiar permanente	19,0	20,0	16,1	12,7	10,3	7,5	6,2	3,6	2,6	2,0	100,0
Bono por logro escolar	21,3	24,1	15,4	13,9	8,9	5,9	4,1	3,8	2,1	0,4	100,0
Bono al trabajo de la mujer	6,3	14,4	17,6	19,3	12,4	9,9	9,3	6,4	3,1	1,2	100,0

<sup>1</sup>Incluye: Subsidio familiar al menor o recién nacido, Subsidio de asistencia maternal, Subsidio familiar a la madre, Subsidio familiar por invalidez.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de Encuesta Casen 2015, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Según se advierte en los Cuadros 1 y 2, algunos subsidios tienen una alta presencia en los hogares de menor ingreso, destacando especialmente el Pilar Solidario (Pensión Básica Solidaria de Vejez y Pensión Básica Solidaria de Invalidez), junto a las transferencias del Subsistema Seguridades y Oportunidades (Bono base familiar, Bono por control del niño sano, Bono por asistencia escolar) y el Bono de Protección Familiar.

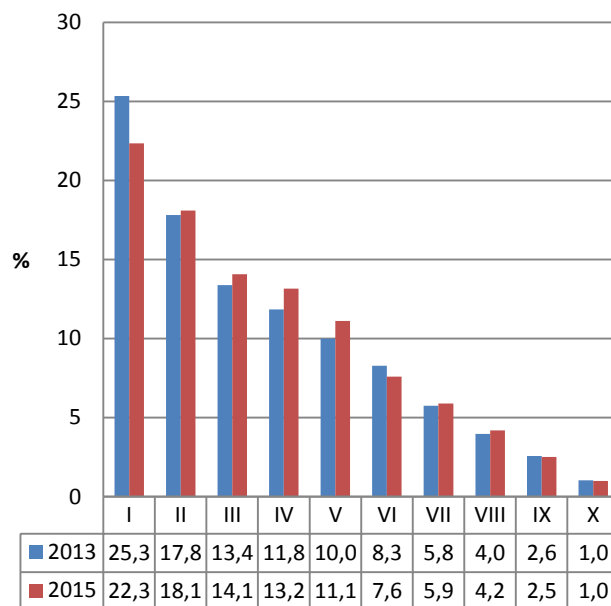
En el caso del Pilar Solidario, la participación de hogares del primer decil supera el 30% al año 2015, mientras que en el caso de las transferencias del Subsistema Seguridades y Oportunidades y el Bono de Protección Familiar, la participación de dicho grupo oscila entre un 24% y un 29% en el mismo año.

Respecto del total de subsidios considerados, el Gráfico 1 muestra que, al año 2015, el 22,3% del gasto en subsidios monetarios fue destinado a los hogares pertenecientes al decil de menor ingreso. Dicho porcentaje decrece a medida que aumenta el ingreso del hogar, llegando a un 18,1% en el decil II, a un 14,1% en el decil III y a un 13,2% en el decil IV. Si se toma en conjunto la participación de los cuatro primeros deciles, se observa que el 67,7% del gasto en subsidios benefició a los hogares ubicados dentro del 40% de menor ingreso, cifra similar a la reportada en 2013 (68,4%).

En síntesis, el gasto en subsidios monetarios fue progresivo en los dos años considerados, es decir, se concentró en los hogares de menores ingresos del país.

**Gráfico 1**

**Distribución del gasto en subsidios monetarios entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2013 y 2015 (Porcentaje)**



Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de la Encuesta Casen 2013 y 2015, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

#### 4. Aporte de los subsidios monetarios al ingreso de los hogares

El aporte realizado por los distintos subsidios monetarios al ingreso de los hogares posee una incidencia relevante en los ingresos de los hogares de los primeros deciles.

En efecto, mientras el año 2015 el promedio mensual de subsidios monetarios por hogar fue de \$29.587, este promedio alcanzó \$66.117 para el 10% de hogares de menores ingresos y \$2.935 para los hogares del décimo decil. Para los hogares del primer decil el mayor aporte provino de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (\$21.358 promedio per cápita mensual); en tanto, para los hogares pertenecientes a los deciles II al IX el mayor aporte correspondió al Aporte previsional solidario de vejez.

El año 2013, en pesos de noviembre del 2015, el promedio mensual de subsidios monetarios por hogar fue de \$27.177, este promedio alcanzó \$70.563 para el 10% de hogares de menores ingresos y \$2.816 para los hogares del décimo decil. Para los hogares de los cuatro primeros deciles, el mayor aporte provino de la Pensión Básica Solidaria de Vejez; en tanto, para los hogares pertenecientes a los deciles V al X el mayor aporte correspondió al Aporte previsional solidario de vejez (Ver detalle en Tablas 1 y 2, Anexo).

Considerando el conjunto de las transferencias analizadas (ver Cuadro 3), se advierte que, mientras el aporte de los subsidios monetarios representó el 3,4% del ingreso monetario de todos los hogares el año 2015 y el 3,3% el año 2013, éste constituyó el 14,1% de tal ingreso para los hogares de los cuatro primeros deciles el año 2015 y el 14,0% el año 2013, y sólo el 0,1% para los hogares pertenecientes al décimo decil, en los dos años considerados.

### Cuadro 3

**Aporte de los subsidios monetarios al ingreso de los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2013 y 2015**  
(Porcentaje)

	Subsidios/ Ingreso autónomo		Subsidios/ Ingreso monetario	
	2013	2015	2013	2015
<b>I</b>	70,1	62,9	41,2	38,6
<b>II</b>	18,5	19,0	15,6	16,0
<b>III</b>	10,5	11,1	9,5	10,0
<b>IV</b>	7,2	8,5	6,7	7,9
<b>V</b>	5,3	6,1	5,1	5,7
<b>VI</b>	3,6	3,4	3,4	3,3
<b>VII</b>	2,1	2,3	2,1	2,2
<b>VIII</b>	1,2	1,3	1,2	1,3
<b>IX</b>	0,5	0,6	0,5	0,6
<b>X</b>	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>Promedio</b>	3,4	3,6	3,3	3,4
<b>I+II+III+IV</b>	16,3	16,4	14,0	14,1

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de la Encuesta Casen 2013 y 2015, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

## 5. Impacto de los subsidios monetarios en la distribución del ingreso

La participación en la distribución del ingreso de los hogares pertenecientes a los deciles de menores ingresos aumenta al agregar los subsidios monetarios al ingreso autónomo de los hogares. El año 2015, mientras el 40% de los hogares de menores ingresos aumentó su participación desde un 14,6% del ingreso autónomo a un 16,5% del ingreso monetario, el 10% de hogares de mayores ingresos redujo su participación desde un 34,4% del ingreso autónomo a un 33,3% del ingreso monetario. En tanto, el año 2013, el 40% de los hogares de menores ingresos aumentó su participación desde un 14,3% del ingreso autónomo a un 16,0% del ingreso monetario, el 10% de hogares de mayores ingresos redujo su participación desde un 35,4% del ingreso autónomo a un 34,3% del ingreso monetario.

En particular, el año 2015 los hogares del primer decil aumentaron su participación desde el 1,3% del ingreso autónomo al 2,0% del ingreso monetario, los hogares pertenecientes al segundo decil desde el 3,4% del ingreso autónomo al 3,9% del ingreso monetario, mientras que el 10% de hogares más ricos redujo su participación desde el 34,4% del ingreso autónomo al 33,3% del ingreso monetario (Ver Cuadro 4). Ello responde a que los subsidios monetarios se concentraron preferentemente en los hogares de menores ingresos.

Cuadro 4

Distribución del ingreso y de los subsidios monetarios entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2013 y 2015  
(Porcentaje)

	Ingreso autónomo		Subsidios monetarios		Ingreso monetario	
	2013	2015	2013	2015	2013	2015
I	1,2	1,3	25,3	22,3	2,0	2,0
II	3,2	3,4	17,8	18,1	3,7	3,9
III	4,3	4,5	13,4	14,1	4,6	4,8
IV	5,5	5,5	11,8	13,2	5,7	5,7
V	6,3	6,5	10,0	11,1	6,4	6,7
VI	7,8	8,0	8,3	7,6	7,8	8,0
VII	9,1	9,3	5,8	5,9	8,9	9,2
VIII	11,2	11,7	4,0	4,2	10,9	11,4
IX	16,0	15,4	2,6	2,5	15,6	15,0
X	35,4	34,4	1,0	1,0	34,3	33,3
<b>Total</b>	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>I+II+III+IV</b>	14,3	14,6	68,4	67,7	16,0	16,5

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de la Encuesta Casen 2013 y 2015, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Como resultado (Cuadro 5), la relación entre el ingreso promedio de los hogares del décimo decil y el correspondiente a aquéllos del primer decil, índice 10/10, disminuye el año 2015 desde 27,2 veces, al considerar sólo el ingreso autónomo, a 16,7 veces, al considerar el ingreso monetario; y, el año 2013, desde 29,1 veces a 17,1 veces. En tanto, el índice 20/20 cae desde 10,7 a 8,2 veces, el año 2015, y desde 11,5 veces a 8,7 veces, el año 2013; mientras el índice 10/40 disminuye el 2015 desde 2,4 a 2,0 y el 2013 desde 2,5 a 2,1.

Cuadro 5

Indicadores de la distribución del ingreso de los hogares según tipo de ingreso, 2013 y 2015

	Ingreso autónomo		Ingreso monetario	
	2013	2015	2013	2015
<b>Índice 10/10</b>	29,1	27,2	17,1	16,7
<b>Índice 10/40</b>	2,5	2,4	2,1	2,0
<b>Índice 20/20</b>	11,5	10,7	8,7	8,2

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de la Encuesta Casen 2013 y 2015, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

## 6. Conclusión

Para abordar la pobreza y la desigualdad, el país ha realizado un trabajo sostenido de fortalecimiento de las políticas sociales y de la institucionalidad orientada a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, ha aumentado los recursos económicos destinados a programas e iniciativas tanto sectoriales como intersectoriales para la disminución la pobreza en sus diversas dimensiones y la desigualdad.

Estos esfuerzos son consistentes con las exigencias que plantea la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible impulsada por Naciones Unidas. En particular, con las metas del Objetivo N°1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, así como del Objetivo N°10, Reducir la desigualdad en y entre los países.

Al respecto, un desafío específico a destacar se relaciona con la meta 1.3 de la Agenda 2030, que señala la necesidad de *“poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de la población pobre y vulnerable”*.

Según se muestra en este análisis, el esquema y cobertura de las principales transferencias monetarias consultadas por la encuesta Casen, tienen un importante efecto redistributivo de los ingresos de los hogares.

En los dos años considerados, la distribución del gasto en subsidios monetarios fue progresiva, esto es, se concentró preferentemente en los hogares de menores ingresos. Así, alrededor del 68% de este gasto se concentró en los hogares pertenecientes a los cuatro deciles de menores ingresos.

El aporte monetario de estos programas mejoró significativamente los ingresos de los hogares de menores ingresos, especialmente de aquellos pertenecientes al primer decil de ingresos. Así es como al agregar el aporte que representaron los subsidios monetarios al ingreso de los hogares se reduce la desigualdad de ingresos en el país.

## ANEXO

**Tabla 1: Subsidio monetario promedio mensual de los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de subsidio, 2013**  
(Pesos de noviembre de 2015)

Subsidio	Decil de ingreso autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Subsidio familiar <sup>1</sup>	9.659	8.845	5.802	3.468	2.358	1.679	1.015	455	173	90	3.335
Subsidio a la discapacidad mental	1.030	514	552	210	308	124	78	40	46	36	291
Asignación familiar	787	1.575	1.950	1.662	1.651	1.745	1.235	823	480	198	1.212
Pensión básica solidaria de vejez	23.932	10.811	8.572	7.320	5.964	4.661	3.323	2.646	1.595	692	6.909
Pensión básica solidaria de invalidez	11.516	6.076	3.946	3.823	2.417	2.297	1.615	988	512	365	3.337
Aporte previsional solidario de vejez	9.403	8.328	6.761	7.111	8.146	6.935	4.031	2.797	2.614	935	5.701
Aporte previsional solidario de invalidez	1.571	1.739	1.235	631	842	714	767	245	181	23	791
Bono de protección familiar	607	482	338	205	187	165	115	77	96	61	232
Bono de egreso	598	449	339	244	172	136	66	45	58	81	218
Bono base familiar	3.034	1.449	1.206	637	509	255	176	128	69	10	740
Bono por control del niño sano	553	316	223	111	90	47	19	8	2	1	136
Bono por asistencia escolar	761	544	338	184	166	128	39	70	21	3	224
Subsidio agua potable	1.712	1.741	1.407	1.372	1.220	1.031	807	523	268	46	1.012
Bono bodas de oro	171	104	97	145	89	119	70	61	35	23	91
Bono de invierno	1.114	648	566	517	426	312	304	185	128	50	423
Subsidio empleo joven	66	350	362	579	499	540	593	890	386	94	438
Aporte familiar permanente	3.458	3.624	2.742	2.013	1.653	1.280	1.106	594	275	93	1.679
Bono por logro escolar	362	295	198	122	122	91	44	31	26	7	129
Bono al trabajo de la mujer	229	537	472	465	346	271	225	202	29	7	279
<b>Valor promedio</b>	<b>70.563</b>	<b>48.427</b>	<b>37.107</b>	<b>30.817</b>	<b>27.166</b>	<b>22.527</b>	<b>15.627</b>	<b>10.806</b>	<b>6.996</b>	<b>2.816</b>	<b>27.177</b>

<sup>1</sup>Incluye: Subsidio familiar al menor o recién nacido, Subsidio de asistencia maternal, Subsidio familiar a la madre, Subsidio familiar por invalidez.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de Encuesta Casen 2013, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.



Tabla 2

## Subsidio monetario promedio mensual de los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de subsidio, 2015

(Pesos de noviembre de 2015)

Subsidio	Decil de ingreso autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Subsidio familiar <sup>1</sup>	10.223	9.460	6.087	3.785	2.770	1.690	783	427	233	112	3.555
Subsidio a la discapacidad mental	655	589	412	409	208	192	96	18	51	40	267
Asignación familiar	1.135	1.982	1.973	1.628	1.456	1.013	842	502	207	77	1.081
Pensión básica solidaria de vejez	21.358	9.953	8.205	6.120	5.526	4.345	3.877	2.876	1.693	879	6.481
Pensión básica solidaria de invalidez	10.621	4.905	4.095	2.999	2.848	1.749	1.379	656	431	49	2.971
Aporte previsional solidario de vejez	7.263	11.234	7.401	12.370	11.149	6.162	4.818	3.548	2.475	538	6.686
Aporte previsional solidario de invalidez	1.226	1.306	1.939	1.431	1.624	537	614	775	269	275	997
Bono de protección familiar	716	523	283	238	183	133	140	65	68	52	240
Bono de egreso	566	497	360	220	193	203	91	67	60	23	228
Bono base familiar	733	665	388	339	148	86	98	24	7	40	253
Bono por control del niño sano	45	45	25	25	17	14	9	7	2	0	19
Bono por asistencia escolar	333	246	126	87	63	42	34	9	14	1	96
Subsidio agua potable	1.522	1.481	1.340	1.297	1.109	894	684	490	274	72	916
Bono bodas de oro	95	112	100	67	85	85	53	31	16	10	65
Bono de invierno	1.417	935	888	750	711	623	480	293	189	60	634
Subsidio empleo joven	305	415	806	784	859	1.074	822	760	374	126	633
Aporte familiar permanente	3.973	4.193	3.377	2.661	2.196	1.549	1.292	754	545	425	2.095
Bono por logro escolar	3.463	3.929	2.500	2.266	1.484	948	675	626	338	65	1.628
Bono al trabajo de la mujer	470	1.072	1.309	1.432	942	719	694	472	232	93	743
Valor promedio	66.117	53.541	41.614	38.909	33.569	22.058	17.481	12.400	7.478	2.935	29.587

<sup>1</sup>Incluye: Subsidio familiar al menor o recién nacido, Subsidio de asistencia maternal, Subsidio familiar a la madre, Subsidio familiar por invalidez.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de datos de Encuesta Casen 2015, e información de la Superintendencia de Seguridad Social, de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.